



PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
1870
FECHA
02-11-2017
ROL S.I.I
2591-14

URBANO RURAL

<p>VISTOS:</p> <p>A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.</p> <p>B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.</p> <p>C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2017/2297</p> <p>D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2652 de fecha 05-10-2017</p> <p>E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)</p>

<p>RESUELVO:</p> <p>.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino VENEZUELA</p> <p>N° 040 Lote N° _____ manzana _____ Localidad o Loteo _____</p> <p>_____ sector URBANO aprobando los planos _____</p> <p>(urbano o rural)</p> <p>y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.</p>

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
PEDRO GASTON VASQUEZ MONDACA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JACQUELINE LOURDES OLAVARRÍA GONZÁLEZ	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
JACQUELINE LOURDES OLAVARRÍA GONZÁLEZ	

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 6.996.006
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 104.940
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)		% (-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		% (-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 52.470
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	5381816	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

NOTA:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U.C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 3.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras antes de ser habilitada o destinada a uso alguno.
- 4.- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5.- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedidos si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6.- Medidas de Gestión, Control y Libro de Obras, deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7.- Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse en sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8.- Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART 5.2.6 de la O.G.U.C.
- 9.- El constructor de la obra será JACQUELINE OLAVARRIA GONZALEZ, RUT
- 10.- La presente aprobación considera una ampliación en primer piso de 52,70 mts² y segundo piso de 25,50 mts². Completando un total de 113,30 mts² en un terreno de 207,00 mts².
- 11.- CARPETA 1238/2017.

JOSÉ LUIS LOYOLA ALVARADO	Marcelo Arístides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS



Firma Director
Dirección de Obras
I. Municipalidad de Temuco